

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

11620 *Extracto de la Resolución de 13 de abril de 2026, del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se convocan las ayudas para la formación en el ámbito de la preparación física, el entrenamiento deportivo, la investigación y la dietética aplicada a la actividad física para el personal militar profesional del Ejército de Tierra para el año 2026.*

BDNS(Identif.):898347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898347>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas los oficiales, suboficiales o personal profesional de tropa del Ejército de Tierra en situación de servicio activo, incluido en alguna de las categorías relacionadas en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo.Objeto.

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas para la realización de un Máster Universitario de especialización en Educación Física y/o Nutrición Deportiva para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET), así como de becas para la enseñanza de perfeccionamiento contemplada en los programas de formación de las Federaciones Deportivas Españolas.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden de Defensa /259/2024, de 11 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación en el ámbito de la preparación física, el entrenamiento deportivo, la investigación y la dietética aplicada a la actividad física para el personal militar profesional del Ejército de Tierra, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 70 de 20 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 7.000 euros, con una ayuda máxima por persona de 4.000 euros para la realización de máster y un máximo de 500 euros para los estudios federativos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF <https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 13 de abril de 2026.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 10/2025 (BOD Nº 74, de 16 de abril de 2025). El Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.

ID: A260014874-1